



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL,

08 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 1384 /

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- b) Decreto Exento N° 698 de fecha 1º de Diciembre de 1997, aprueba Ordenanza Local de Cobros y Exenciones de los Derechos de Aseo de la Comuna de Angol.
- c) La Resolución que declara la prescripción del Primer Juzgado de Letras de Angol de fecha 13 de Junio de 2014.
- d) La Circular N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ejecútese la prescripción de la deuda de Derechos de Aseo Domiciliario, a contar del 29 de Febrero del año 2008 al año 28 de Febrero 2011; resolución dictada en la causa Rol 331-2014 del Juzgado de Letras de Angol de la propiedad Rol de Avaluó N° 1385-34 de pertenencia de don **LUIS AMBROSIO RIQUELME LÓPEZ**.

2.- Procédase a efectuar el ingreso al sistema computacional de Derechos de Aseo Domiciliario la prescripción de la deuda del Rol de Avaluó indicado anteriormente.

3. Póngase en conocimiento de los interesados y del Departamento de Administración y Finanzas, Tesorería y Oficina de Cobro de Aseo de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/GSC/yrh

DISTRIBUCION

- Oficina Derechos de Aseo
- Tesorería Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Depto. de Control
- Transparencia
- Oficina de Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL